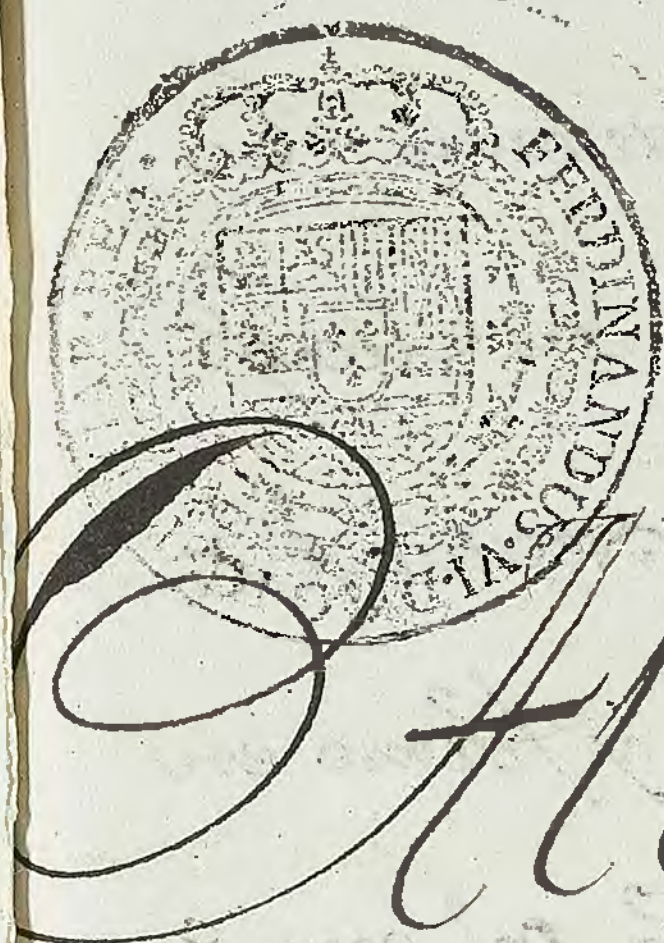


Quinientos y quarenta y quatro mil

SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.



Al Consejo Real y Supremo de Indias
De esta M. N. y M. L. ciudad de Lima V. Die
go Garcia Robles en N.º publico del numero
y Togado de esta ciudad, Ante V. con
el maior rendimiento Digo que el oficio
y Escribania que exerce la Remunpria en
manos de V. y en favor de Juan Ramon
Manchon Verino de esta dha Ciudad. Sea
vona ábil, y suficiente para verlo y
exerlo, y en quien concuerden las calida
des y circunstancias prebenidas por V. por
tanto = P. V. pido y sup. me admita es
ta Remunpria y en su virtud al dho
Juan Ramon Manchon al Go y exer
zio de dho oficio en fuerza del Privilegio

